

ACTA Nº 8 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL

Reunidos de forma telemática los miembros de la Junta Electoral de la Federación Gallega de Pádel, se procede al examen de la incidencia producida en relación con la constitución de la mesa electoral de voto por correo prevista para el día 15 de septiembre de 2026, así como de las actuaciones necesarias para la continuación del proceso electoral.

PRIMERO.- Incidencia producida en la mesa electoral de voto por correo

De conformidad con el calendario electoral y con lo acordado por esta Junta Electoral, la mesa electoral de voto por correo debía constituirse el día 15 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas, en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte.

No obstante, llegada dicha fecha no se disponía de la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar las operaciones propias de la mesa electoral, al no haberse recibido en la Secretaría Xeral para o Deporte el censo correspondiente a la mesa electoral presencial de Vigo con indicación de las personas que habían ejercido su derecho de voto presencialmente.

Dicha información resulta necesaria para efectuar el escrutinio del voto por correo con las debidas garantías, toda vez que el voto presencial prevalece sobre el emitido por correo en caso de concurrencia de ambos y, a estos efectos, debe comprobarse antes del cómputo de los votos por correspondencia qué personas ejercieron presencialmente su derecho de sufragio.

Como consecuencia de esta incidencia, no fue posible constituir y desarrollar la mesa electoral de voto por correo en la fecha prevista.

La Junta Electoral deja constancia de que la incidencia producida afecta exclusivamente al desarrollo del escrutinio del voto por correo y a los trámites posteriores que dependan directamente de su resultado, sin afectar por sí misma a la votación presencial celebrada el día 12 de septiembre de 2026 en las mesas electores constituidas en A Coruña y en Vigo.

SEGUNDO.- Comunicación de la Secretaría Xeral para o Deporte

En el día de hoy se ha recibido comunicación de la Secretaría Xeral para o Deporte en la que se indica que, como consecuencia de las incidencias que impidieron la constitución de la mesa electoral del voto por correo, corresponde a esta Junta Electoral fijar una nueva fecha para su constitución, que deberá ser un martes, y comunicarla a dicho órgano para que confirme la posibilidad de celebración.

TERCERO.- Nueva fecha propuesta para la constitución de la mesa electoral de voto por correo

Con el objeto de subsanar la incidencia producida con la menor alteración posible del proceso electoral y dar continuidad inmediata a las operaciones pendientes, se acuerda **proponer a la Secretaría Xeral para o Deporte la constitución de la mesa electoral de voto por correo el martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas, en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte.**

En el supuesto de que la Secretaría Xeral para o Deporte órgano indique la necesidad de celebrar la mesa en otro día u hora, esta circunstancia será comunicada inmediatamente a sus integrantes, a las personas interventoras acreditadas y se le dará la correspondiente publicidad.

Se acuerda igualmente convocar a las personas titulares y suplentes que fueron designadas para integrar la mesa electoral de voto por correo, manteniéndose las designaciones previamente efectuadas.

CUARTO.- Adaptación puntual de la fase V del calendario electoral

La Junta Electoral considera que la incidencia producida no exige, en este momento, una alteración general de las fases posteriores del proceso electoral, al ser factible la recuperación de los plazos previstos para las fases VI y VII del calendario electoral.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de conservación de los actos electorales válidamente realizados, continuidad del proceso y mínima alteración del calendario aprobado, se acuerda **proponer inicialmente una modificación puntual estrictamente limitada a aquellos trámites de la fase V que necesariamente resultan afectados por el aplazamiento del escrutinio del voto por correo.**

En concreto, se proponen las siguientes modificaciones puntuales del calendario electoral:

1. Mesa electoral de voto por correo:

22 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte, condicionada a la confirmación de la misma.

2. Fecha de proclamación provisional de las personas candidatas electas como miembros de la Asamblea General:

23 de septiembre de 2026.

3. Recurso contra la proclamación provisional ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva:

Podrá interponerse durante los tres días hábiles siguientes a la proclamación provisional, por lo que el plazo finalizará, en principio, el lunes **28 de septiembre de 2026**.

QUINTO.- Conservación, en la medida de lo posible, de las fases posteriores del calendario electoral

La Junta Electoral acuerda **no modificar por el momento las fases VI y VII del calendario electoral**, al no resultar todavía necesario anticipar una alteración de dichos trámites.

Si finalizado el plazo de recurso contra la proclamación provisional **no se hubiesen interpuesto recursos ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva (o interpuestos, éstos fueran resueltos antes de agotar el plazo máximo de resolución de 7 días hábiles)**, se procederá a la proclamación definitiva de los miembros electos y se procurará reconducir desde ese momento el proceso al calendario electoral vigente, manteniendo sin modificación las fechas posteriores siempre que resulte materialmente posible.

Por el contrario, si se interpusiese recurso o concurriera cualquier otra circunstancia que hiciera imposible recuperar las fechas previstas, esta Junta Electoral aprobará una **propuesta específica de modificación de las fases VI y VII**, limitada a los trámites y fechas que resulten efectivamente afectados, que será remitida a la Secretaría Xeral para o Deporte para su aprobación.

SEXTO.- Remisión a la Secretaría Xeral para o Deporte y publicidad

Se acuerda remitir inmediatamente a la Secretaría Xeral para o Deporte la presente acta, conteniendo la propuesta de constitución de la mesa electoral de voto por correo el **22 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas** y la propuesta de adaptación puntual de los trámites de la fase V recogida en el acuerdo cuarto de esta acta; todo ello sin perjuicio de cumplimentar el procedimiento que, en su caso, indique la Secretaría Xeral para o Deporte si resultase preciso modificar la parte restante del calendario electoral aprobado.

La fecha y hora señaladas para la constitución de la mesa electoral de voto por correo se entenderán **definitivas**, salvo que la Secretaría Xeral para o Deporte comunique expresamente la imposibilidad de su celebración en dichos términos y señale o proponga una fecha u horario alternativos. En tal caso, la modificación será comunicada inmediatamente a las personas integrantes de la mesa y a las personas interventoras acreditadas y se le dará la correspondiente publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

Fdo. Eduardo Carro Rey, Secretario de la Junta Electoral

